

Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

Homologación individual de motocicletas nuevas (importación directa)

Última actualización: 23 enero, 2023

Descripción

Permite solicitar un análisis técnico para revisar el cumplimiento de los requisitos de seguridad, dimensiones y funciones de vehículos motorizados livianos medianos, incluyendo sistemas y componentes.

Este trámite no aplica para casos de extravío o pérdida del Certificado de Homologación Individual (CHI) de una motocicleta en circulación o en uso.

El trámite se puede realizar durante todo el año en la [oficina del Centro de Control y Certificación Vehicular \(3CV\)](#).

Detalles

El procedimiento es para motocicletas nuevas, de igual modelo e importadas por la misma persona para su uso en la Región Metropolitana, de Valparaíso o de O'Higgins, en volúmenes que no excedan tres motocicletas al año.

Si las motocicletas son importadas para otras regiones, tendrá que solicitar la revisión especial de gases, y pedir a la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Transportes y Telecomunicaciones la autorización para realizar la revisión técnica en la planta que designe, según el procedimiento establecido en el [oficio circular N° 0023, del 25 de mayo de 2011, de la Subsecretaría de Transportes](#).

¿A quién está dirigido?

Fabricantes, distribuidores, armadores, importadores de vehículos, y sus representantes legales o ciudadanos.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Solicitud de homologación individual para un modelo de motocicleta determinado.
- Fotocopia de la declaración de importación de la motocicleta.
- Fotocopia de inscripción en el [Registro Nacional de Vehículos Motorizados](#) (si posee).
- Acreditación de la norma de emisión vigente mediante alguna de las siguientes opciones:
 - Certificado emitido por el fabricante de la motocicleta o una entidad de certificación reconocida.
 - Certificado emitido por el o la representante de la marca en Chile.
- Fotocopia del manual del propietario o propietaria en el que señale el cumplimiento de la norma de emisión.
- Para el caso de vehículos procedentes de Estados Unidos, fotografía de la etiqueta que se encuentra adherida al interior de la motocicleta en la cual se señala la norma de emisión de escape.
- Ensayos de emisiones realizados en el Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV).

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del trámite se encuentra definido por el [Decreto Supremo \(DS\) N° 33 de 2004](#), del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

[Revise los valores.](#)

¿Qué vigencia tiene?

El certificado de homologación individual tendrá una vigencia entre 24 a 36 meses.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina del Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV), ubicada en [Vicente Reyes 198, Maipú, región Metropolitana](#). Horario de atención: de lunes a viernes, de 9:00 a 14.00 horas.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la homologación individual de una motocicleta.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la homologación.

Importante:

- En un plazo de cinco días, contados desde la fecha de comunicación al Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV) sobre la disponibilidad del vehículo para realizar los ensayos, le informarán por escrito la fecha de programación para ejecutar las pruebas.
- Si el vehículo cumple con los requisitos de seguridad, dimensionales y funcionales, además de la acreditación de la norma de emisión, el 3CV otorgará el respectivo Certificado de Homologación Individual (CHI).